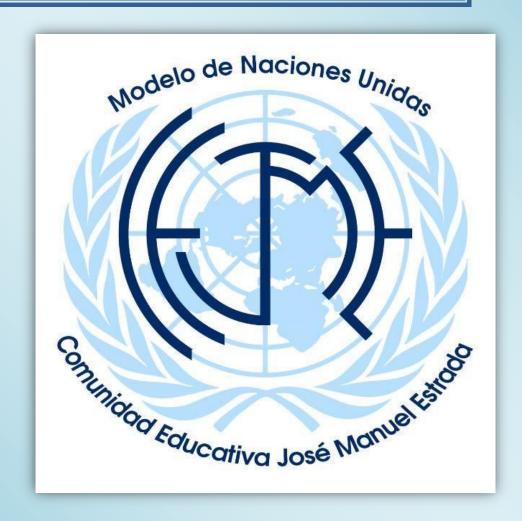
MODELO DE NACIONES UNIDAS

FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO



ASAMBLEA GENERAL, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y CONFERENCIA ESPECIAL.



EXPLICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE LA AG, ECOSOC, DD.HH Y CE.

I. DEBATE GENERAL.

La Presidencia guiará el debate otorgando la palabra a las delegaciones que figuren en la **Lista de Oradores**. Integrarán la misma aquellas delegaciones que lo soliciten en el momento en el que la Presidencia lo pida, levantando el cartel con el nombre de su delegación. Una vez cerrada la lista, los países que queden fuera de ella deberán esperar a próximas instancias para leer su discurso. Cada lista estará conformada por una cantidad de delegaciones determinada por la Presidencia acorde al tiempo que se dispone.

La presidencia llamará al estrado a cada una de las Delegaciones que integren la Lista de Oradores. El delegado de cada órgano será el encargado de subir al mismo, y podrá estar acompañado de su embajador si este se encuentra en el recinto. Se debe exponer un **discurso**.

II. ¿QUÉ ES UN DISCURSO?

Un discurso es la carta de presentación de postura de cada delegación frente al tópico en cuestión. Cada delegado deberá tener **previamente formulado** uno para expresar hacia el resto de la Comisión y empezar a plantear sus ideas para solucionar la problemática tratada. El tiempo de exposición oratoria para cada delegado será de **2 minutos**. Está compuesto, en la mayoría de los casos, de la siguiente forma:

- a) Siempre en diálogo triangular, se da un paneo general del tema, donde se incluyen conceptualizaciones y consideraciones.
- b) Consecuencias de ignorar la problemática y/o intentos previos para solucionarla.
- c) Finaliza con una o dos propuestas por parte de la delegación para la resolución de la problemática. Se suele incluir la frase de algún pensador famoso del país que se representa. Luego de explicar su postura, los oradores, con autorización de la Presidencia, podrán:
 - ✓ Someterse a una o dos interpelaciones (simples o dobles)si lo desean.
 - ✓ Ceder su tiempo a la Presidencia.

III. CAUCUS MODERADO.

Es facultad de la Presidencia ordenar un periodo de **caucus moderado** con el objetivo de enriquecer el debate. Una vez que se proceda al Caucus, las delegaciones deberán solicitar la palabra alzando los carteles con el nombre de su país. Las intervenciones de cada delegación estarán limitadas por un lapso de tiempo que deberá



ser anunciado por Presidencia al inicio del periodo de Caucus Moderado. El mismo podrá ser utilizado para aclarar posturas, corregir equivocaciones, suministrar información oral, o bien para formular interpelaciones que no hayan podido efectuarse durante el Debate en General.

✓ En la situación de crisis se estará en un caucus moderado constante al igual que de cuartos intermedios.

IV. INTERPELACIONES.

TERPELACIONES.Son la oportunidad de las delegaciones en el recinto de comentar o preguntar algo referente al discurso hecho por la delegación en el estrado. Una vez expuesto el discurso de la delegación que se encuentre en el estrado, si la misma decide someterse a interpelaciones, se incitará a los delegados restantes a opinar sobre el mismo: para hacerlo, deberán alzar el cartel con el nombre de su país.

Es la única oportunidad en el modelo para hacer una pregunta directa a otra delegación, aunque debe darse siempre dentro del modelo de diálogo triangular.

V. DIALOGO TRIANGULAR.

Es la herramienta por medio de la cual el delegado hace uso de la palabra, ya sea para leer su discurso, para interpelar, o para cualquier intervención necesaria por la delegación. Antes de comenzar a hacer uso de la palabra, el delegado deberá pasar a través de la Investidura Presidencial. Podrá y se recomienda hacerlo de la siguiente manera:

"Muchas gracias Presidencia por concederme la palabra, y es a través de su honorable investidura que procedo a..."

VI. MOCIONES.

Existen tres tipos: Moción de Privilegio, Moción de Orden y Moción de Procedimiento Parlamentario. Deben ser aclamadas a viva voz y con el cartel en alto, especificando que tipo de moción se solicita.

a) Para interrumpir a un delegado o intervenir cuando el mismo está hablando, puede recurrirse a la Moción de Privilegio, la cual se utiliza cuando un delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión interna (murmullos o susurros de delegados próximos) o externa (ruidos provenientes de fuera del recinto). Podrá interrumpir tanto a los delegados cuanto a la Presidencia cuando se encuentren haciendo uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento formal.



- b) La Moción de Orden podrá utilizarse para hacer una propuesta al curso normal del debate. Se puede realizar para pedir un cuarto intermedio, para adelantar la votación del Anteproyecto, cuando el Debate en Particular esté viciado y/o para poder realizar una interpelación adicional a los oradores en el estrado. La Moción de Orden no podrá interrumpir a ningún delegado ni a la Presidencia cuando se encuentren haciendo uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento formal.
- c) La Moción de Procedimiento Parlamentario se utiliza cuando una delegación considera que la Presidencia ha cometido un error con respecto a los procedimientos, deseando hacer notar la equivocación con el debido respeto. Dicha moción no podrá interrumpir a ningún delegado ni a la Presidencia cuando ésta se encuentre haciendo uso de la palabra.
- d) La Moción subsecuente permite a los delegados que hicieron una interpelación, pedir a la delegación presente en el estrado que aclare su respuesta en caso de no haber sido clara. Se hace una vez que el delegado en el estrado haya terminado de responder la interpelación.

VII. CUARTO INTERMEDIO.

Los cuartos intermedios pueden ser pedidos por las delegaciones o determinados por la Presidencia, en caso de ruidos molestos ajenos al recinto, rotación de Presidencia, refrigerios, realización de negociaciones, redacción de Proyectos de Resolución, entre otras cuestiones. La duración de los mismos será estipulada y anunciada por la Presidencia.

- a) Es una instancia de Debate Informal en la cual los delegados pueden dejar los lugares en los que se encuentran sentados y reunirse a debatir respecto a distintas situaciones del tópico en cuestión.
- b) Durante el Debate en General deben ser aprovechados para la redacción de Hojas de Trabajo y las negociaciones pertinentes a las mismas.
- c) En el Debate en Particular se deberán utilizar para la redacción de Enmiendas y sus respectivas negociaciones, como la obtención de avales.

Cuando finaliza el debate en general:

VIII. ANTEPROYECTOS.

Las delegaciones realizarán Anteproyectos de Resolución, divididos por alianzas conformadas a elección de las delegaciones, de acuerdo con su ideología. Dichos documentos serán presentados a Presidencia en cierto lapso de tiempo, debiendo contar



con el aval mínimo del 30% del total de las delegaciones representadas en cada órgano. Cada delegación solo podrá dar su aval a un anteproyecto de resolución.

Los Anteproyectos de Resolución tendrán que estar basados en los aspectos abordados durante el Debate en General, con el fin de buscar posibles soluciones a las problemáticas tratadas. Si bien la redacción del mismo se concretará durante el Debate en Particular, el Secretario General alentará a las delegaciones a afianzar propuestas incluyentes durante los períodos de negociaciones que puedan suscitarse durante el Debate en General.

El mismo deberá contar con cinco cláusulas pre-ambulatorias, tres cláusulas operativas generales y dos cláusulas operativas especiales por cada eje temático. En conclusión, deberá tener un total de nueve cláusulas operativas, más cinco cláusulas pre-ambulatorias.

El Debate en General finaliza con las defensas y las votaciones de las Hojas de Trabajo. Éstas serán presentadas por un representante de cada hoja (alianza), elegido entre los que avalaron la misma, y luego sometidas a votación. Aquella que sea aprobada con una mayoría calificada pasara a ser el **Anteproyecto de Resolución** que será estudiado en el **Debate en Particular**.

Una vez presentados los Anteproyectos de Resolución, tres delegados deberán ser elegidos por los integrantes de la alianza, los cuales pasaran a defender el mismo en el Debate en Particular en caso de ser elegido por la Presidencia.

- a) De todos los Anteproyectos de Resolución presentados, la Presidencia elegirá uno que luego será enmendado en el Debate en Particular.
- b) El Anteproyecto de Resolución seleccionado por la Presidencia será entregado a cada una de las delegaciones representadas en el órgano para ser debatido, enmendado y votado.
 - c) Luego de que el debate general finaliza, se abre paso al debate en particular.

IX. DEBATE EN PARTICULAR.

El debate particular es la instancia del debate en la que se trabaja sobre la Hoja de Trabajo. Se discute con una copia de ella en mano que a partir de este momento será llamada **Anteproyecto de Resolución**. La intención de este periodo del debate es pulir lo máximo posible el Anteproyecto para que este sea aprobado por la comisión.

Cativa losé

La Presidencia convocará a **tres delegados** (pueden pertenecer a una misma delegación o no) para que presenten el Anteproyecto. Estas delegaciones dispondrán



de tres minutos en total para defenderlo, luego de los cuales se someterán a cinco interpelaciones obligatorias. En caso de que no haya delegaciones que quieran interpelar, las mismas serán realizadas por Presidencia.

Podrá tener dos modalidades, las cuales serán determinadas por Presidencia:

- a) Debate Abierto: el Presidente otorgará la palabra mediante una Lista de Oradores o, en caso de considerarlo necesario, podrá otorgar la palabra a mano alzada.
- b) Debate Cerrado: la Presidencia elaborará una Lista de Oradores a favor del Anteproyecto de Resolución y otra en contra del mismo, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

Durante el Debate en Particular, cada orador dispondrá de dos minutos como máximo para efectuar un comentario y/o proponer una enmienda. En caso de proponer una enmienda, la misma será leída por el Vicepresidente Primero. Las enmiendas podrán ser suspendidas por la Presidencia si esta lo creyera necesario, y quedando en manos de la misma su restablecimiento durante el posterior transcurso del debate.

X. ENMIENDAS.

La enmienda agrega, borra o modifica partes de la propuesta. Es una **propuesta** de corrección al anteproyecto ya elegido por Presidencia. Cada delegación podrá presentar solo una enmienda por cuarto intermedio.

Las enmiendas propuestas deberán ser remitidas a la Presidencia antes de la finalización de los cuartos intermedios. Deberán contar con avales equivalentes al 15% del total de las delegaciones presentes en el órgano. Este aval representa la intención de debatir la enmienda y no es indicativo de un voto a favor o en contra de la misma.

Se procederá a una votación informal de la enmienda. Si existiese una Mayoría Calificada, entiéndase dos tercios de los votos, a favor o en contra de la enmienda, la misma será aprobada o rechazada dependiendo del caso. Si de la Votación Informal de la enmienda no ha resultado una Mayoría Calificada a favor de la misma, se pasará a abrir un Debate Cerrado de ella.